IV. Administración Local

Blanca

6499 Modificación de dedicaciones y retribuciones a miembros de la Corporación.

En sesión de pleno de 14 de octubre de 2021, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

"**Primero.-** Fijar el siguiente régimen de dedicación y retribuciones periodo 2019-2023 con efectos del día en el que se produce el supuesto de hecho que determina el reconocimiento de la dedicación:

1.º- Régimen de dedicación exclusiva:

- El Sr. Alcalde-Presidente retribución de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de 2.827,98€/brutos.
- Teniente de Alcalde, con delegaciones, retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de 1.400 €/brutos.

2.º- Régimen de dedicación parcial

- Un Concejal Delegado con una dedicación semanal de 27 horas, y libertad de horario, que percibirá una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de 945 €/brutos.
- Un Concejal Delegado con una dedicación semanal de 20 horas, y libertad de horario, que percibirá una retribución bruta de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de 700 €/brutos.
- Tres Concejales Delegados con una dedicación semanal de 13 horas, y libertad de horario percibirán una retribución bruta cada uno de 12 pagas mensuales y 2 pagas extras de 455 €/brutos.
- **Segundo.-** Las retribuciones del apartado primero se incrementarán conforme a lo previsto en su caso para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, salvo que el Pleno de la Corporación a la hora de aprobar los Presupuestos municipales fije otra cosa.
- **Tercero.-** Procédase a la publicación en el Tablón de Anuncios y sede electrónica municipal, así como en el B.O.R.M., del presente acuerdo"

Blanca, 15 de octubre de 2021.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.



www.borm.es D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474